

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	19 de octubre de 2022
HORA:	De 03:30 p.m. a 04:30 p.m.
LUGAR:	MVCT Sede Calle 17, Bogotá
ASISTENTES:	<p>José Oliver Moreno, alcalde del Medio San Juan (Andagoya), Chocó. olivermorenon@gmail.com 3216064338</p> <p>Idelfomo Ibarguen, Asesor del Alcalde del Medio San Juan. 3134857022</p> <p>Marisol Rodríguez, Asesora del Alcalde del Medio San Juan</p> <p>José Manuel Vásquez Leal – Profesional Especializado, Evaluador líder, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT jvasquez@minvivienda.gov.co</p>
AUSENTES	

OBJETIVO:

Brindar asistencia técnica al Municipio de Medio San Juan, departamento de Chocó, como ente territorial, en la formulación y presentación de los proyectos de pre-inversión de agua potable y saneamiento básico.

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes.
2. Socialización al Municipio de los requisitos para la formulación y presentación de los proyectos de pre inversión de agua potable y saneamiento básico ante el Mecanismo de Evaluación de Proyectos.

Nota: Las dudas e inquietudes se resuelven por parte del evaluador líder a lo largo de la socialización.

ANTECEDENTES:

El 19 de octubre de 2022 el Alcalde de Medio San Juan allegó al Ministerio con el propósito de conocer los requisitos establecidos por el Mecanismo de Evaluación para proyectos de pre inversión.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
		PROCESO: GESTION DOCUMENTAL

DESARROLLO:

La Mesa de Asistencia Técnica fue atendida por parte del ingeniero Vásquez, evaluador líder de proyectos del Grupo de Evaluación.

El Evaluador líder de proyectos, José Manuel Vásquez Leal, presentó uno a uno los requisitos que se requieren para la presentación de los proyectos pre-inversión de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 de la Resolución 0661 de 2019, numeral 2.2.1.2. Sin embargo, aclaró que este Anexo no es lo único que aplica de la Resolución para la presentación de Proyectos de pre inversión y que debe tenerse en cuenta la totalidad de la Resolución, para la estructuración del alcance de cada uno de los componentes de un proyecto de este tipo, dando un ejemplo de cada componente, como el predial y el ambiental y resolviendo inquietudes que se generaban por parte de los asistentes a medida que avanzaba la mesa de trabajo.

Se le expresó al Alcalde y Asus asesores, sobre la importancia de aplicar la Metodología General Ajustada desde la formulación del proyecto, más allá del cumplimiento de una ficha MGA, como un requisito. Para la formulación del proyecto se debe elaborar la justificación del proyecto, un árbol de problemas, con causas, problemática e impactos muy bien identificados, con un árbol de objetivos, con un objetivo principal claro y lograble, que evidencie que el proyecto es factible realizarlo y una vez construido operarlo y sostenerlo, así como indicadores y la definición de actores, roles, tareas, actividades y metas que permitan un fácil seguimiento y contribuyan al logro del objetivo, así como la cadena de valor y todo lo que conlleva la aplicación de la Metodología.

Así mismo, por parte del MVCT se solicitó tener en cuenta que uno de los requisitos para la estructuración de los proyectos es involucrar desde la planificación lo establecido en el Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS, Resolución 0330 de 2017 MVCT, capítulo 1, siguiendo la estructura de proyectos allí definida, de forma que se garantice la sostenibilidad del proyecto.

Se aclaró que un proyecto de pre inversión no contiene diseños, por cuanto ese es su objetivo, sin embargo, si debe considerar todos los costos de los insumos y actividades necesarias para realizar dichos estudios y diseños y cumplir con el objetivo del proyecto, en cada uno de los componente, técnico, ambiental, predial, documental, social y de aseguramiento, por eso es importante que cada una de esa actividades estén costeadas con base en unas cotizaciones que deben adjuntarse como estudio de mercado. En este mismo contexto se debe anexar al presupuesto del proyecto las cotizaciones que apliquen, como, por ejemplo, alquiler de vehículo, ensayos de laboratorio de geotecnia y de calidad de agua, de comisiones de topografía, batimetría, caracterizaciones poblacionales, estudios prediales, hidrología, caracterizaciones de cuerpos hídricos, elaboración de presupuesto, cronograma, interventoría, estudios adicionales, etc, incluyendo los costos de transporte, justificando en el cuerpo del trabajo las características del transporte a la zona en estudio.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
		PROCESO: GESTION DOCUMENTAL

El Alcalde, expresó la necesidad que tiene su municipio de contar con estudios y diseños para acueducto y alcantarillado tanto para el sector urbano como el rural, para cada una de las veredas y corregimientos. A lo que el Evaluador Líder, mencionó que esto sería un proyecto de estudios y diseños grande que tomaría mayor tiempo en su desarrollo con mayores necesidades por resolver en cada uno de los componentes para lograr la viabilidad del proyecto y sugirió que se priorizara las necesidades y enfocarse primero a una sola, con el fin de encauzar esfuerzos y también la inversión. Posteriormente, con este aprendizaje es más fácil, estructurar otros proyectos a los que se deberá gestionar los recursos. Adicionalmente, el evaluador líder recomendó, obedecer al principio de “planeación” en el momento de la priorización, planeación de tiempo y de inversión de recursos y procurar que la inversión de los recursos en estudios y diseños corresponda con la capacidad y la proyección de la inversión en infraestructura y no invertir recursos en una gran cantidad de proyectos de estudios y diseños que por su alto costo pueden presentar dificultades para lograr la inversión de la ejecución y que estos estudios queden sin poder ejecutarse, desactualizados y generando posibles detrimentos.

A continuación, se presenta un resumen de cuáles son esos requisitos establecidos en la Resolución 0661 de 2019 del MVCT.

Requisitos proyecto pre-inversión Establecidos en el Anexo 2 de la Res. 661 de 2019, numeral 2.2.1.2.
<p>Carta de presentación Fichas MGA y EBI.</p> <p>Esquema de localización general donde se exponga la solución a la problemática identificada.</p> <p>Documentos de orden institucional certificando cumplimiento de los procesos de aseguramiento y/o plan de fortalecimiento institucional sobre el operador, diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicio (Formato 6 Res. 661 de 2019 o aquella que la modifique), Formato resumen del proyecto (Formato 2); paz y salvo por concepto de subsidios.</p> <p>Formato Resumen del Proyecto (Formato No.2)</p> <p>Pliegos de condiciones que incluyan los siguientes capítulos: antecedentes y justificación de acuerdo a lo indicado en los numerales 1 y 3 del Artículo 8 de la Resolución 0330 del 2017, objetivo del proyecto, recursos humanos requeridos para la consultoría discriminados en profesionales y técnicos, insumos para análisis y laboratorios, productos esperados de la consultoría y especificaciones técnicas detalladas y particulares de las actividades a elaborarse en la consultoría.</p> <p>Cronograma donde se encuentre el plazo de ejecución del proyecto y se especifique la duración de las actividades.</p> <p>Presupuesto de obra en hoja electrónica formulada que permita la verificación, indicando la fecha de su elaboración, ordenado por componentes y discriminado por capítulos.</p>

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

Memorias de cantidades de obra detalladas por componente en hoja electrónica formulada que permitan la verificación. Análisis de precios unitarios en medio físico en hoja electrónica formulada que permitan la verificación, que discrimine claramente: materiales, equipos, herramientas, transporte, y mano de obra; indicando los rendimientos, de acuerdo con la unidad de medida.

Lista de los precios de mercado de los materiales e insumos de la región donde se desarrollará el proyecto, incluyendo el costo de los equipos y la mano de obra.

Plan financiero del Proyecto presentando, para el plazo proyectado, los montos para cada componente del proyecto (incluido la interventoría), por fuente de financiación, en hoja electrónica formulada que permita la verificación.

Soportes presupuestales de las fuentes de financiación del proyecto, diferentes a los de la Nación, expedidos por el funcionario competente y con una fecha no mayor a seis (6) meses de la presentación del proyecto.

Documentos para la gestión del riesgo.

Nota: Según el alcance del proyecto se podrán omitir documentos o por el contrario, requerirse información adicional o complementaria.

El Alcalde manifiesta que asignará la labor de la formulación de este proyecto a una persona de la Administración a lo cual pregunta qué perfil se recomienda desde el Grupo de Evaluación de proyectos para esta persona. Sobre esto, el evaluador líder se ofreció para atender cualquier duda al momento de la formulación y se encuentra presto a acompañar este proceso, a traves de mesas de trabajo virtuales de asistencia técnica, sin embargo, si será reflejo en la celeridad de la formulación del proyecto qué la persona formuladora cuente con conocimientos en formulación y planeación de proyectos, metodología general ajustada y en lo posible el Reglamento RAS.

El Municipio se compromete a priorizar sus necesidades y adelantar la estructuración del proyecto en busca de resolver su mayor prioridad, analizando la factibilidad de cumplir dicha necesidad. Se plantea, entonces una mesa de trabajo en 15 días, para el 7 de octubre, sin embargo, el evaluador líder aclara que cuando el municipio lo requiera puede solicitar la asistencia técnica que necesite, inclusive, antes de la fecha acordada para la próxima asistencia técnica, si encuentra cualquier duda en el proceso, que se deba resolver.

Se recuerda por parte del MVCT que esta evaluación es documental, por eso es necesario atender la totalidad de los requisitos, en el marco de la normatividad citada.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Convocar a la siguiente mesa de asistencia técnica para el 07 de noviembre a las 9:00am.	MVCT	07/11/2022
2	Adelantar la estructuración de un proyecto, de acuerdo a su mayor y más factible necesidad por resolver.	Municipio	07/11/2022
3	Atender cualquier inquietud durante la formulación, a través de mesas de trabajo de Asistencia Técnica.	MVCT	Permanente, cuando lo requiera el Municipio.

FIRMAS:

Ver imagen de la asistencia.

Elaboró: José Manuel Vásquez Leal. Profesional Especializado, Evaluador Líder, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT

Fecha: 19-10-2022



Registro de asistencia

MINISTERIO DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS

PROCESO: GESTION DOCUMENTAL

Versión: 6.0

Fecha: 11/02/2022

Código: GDC-F-17

LUGAR: HUCT-Sede Calle 17 FECHA: 19- Octubre - 2022. HORA: 3:30 pm

TEMA: Asistencia Técnica PRESIDE: José Manuel Aspez Vega

EQUIPO ACOMPAÑANTE:

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	José Manuel Aspez Vega	Profesional Especializado	HUCT / Subd. Reg.	301223306	jaspez@minvivienda.gov.co		
2	José Fernando Alcaldía	Alcalde	Muni-pto mediana	3216064880	mediana@mediana.gov.co		
3	Edilberto Ibargüen	ALMS	pt. mediana	31348774	edilberto@mediana.gov.co		
4	Mario Rodryguez	Asesor	Alcaldía	3164622379	mariorodryguez@hotmail.com		
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							